**N° 25**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día siete de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, con asistencia inicial de los Magistrados Guardia, Presidente; Quirós, Ramírez, Baudrit, Valle, Aguilar, Ávila, Cordero, Fernández Hernández, Castillo, Trejos, Sanabria, Bejarano, Acosta, Fernández Porras y del suplente Chacón Pacheco.

**Artículo V**

También fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus interpuesto por John Forbes Darkin, porque su reclusión obedece al auto de detención preventiva, dictado con base en indicios comprobados, en la sumaria seguida por el Alcalde de Liberia, por el delito de hurto en perjuicio de Carlos Luis Durán Quirós.